

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 437

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 26 de junio de 2002

Término del artículo 113: 5 de julio de 2002

SUMARIO: **Atentado** contra el diario “La Defensa Popular” de Campana, provincia de Buenos Aires, el 19 de mayo de 2002. Expresión de repudio. **Ferrero.** (2.645-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se repudia el atentado perpetrado contra las oficinas del diario “La Defensa Popular” de la ciudad bonaerense de Campana, el 19 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana Bertone. – Pedro Calvo. – Gerardo Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel Insfrán. – José Martínez Llano. – Irma Parentella. – Lorenzo Pepe. – Héctor Romero. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante el atentado sufrido en la madrugada del domingo 19 de mayo de 2002 en las oficinas del diario “La Defensa Popular” de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, producido por un disparo de arma de fuego que causara la perforación del cristal de seguridad de la vidriera y daños en la misma.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora dipu-

tada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la madrugada del domingo 19 de mayo de 2002, un disparo de arma de fuego efectuado desde un automotor en marcha, produjo daños materiales en las instalaciones del diario “La Defensa Popular” de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Resulta alarmante que un matutino de actividad casi centenaria, decano de la prensa de Campana y fundado hace 95 años, se haya visto afectado por actitudes violentas, propias de épocas felizmente superadas a través del arduo camino del aprendizaje de la convivencia democrática.

Es aún más llamativo que un medio con características editoriales independientes y dedicado en un 90 % de su contenido a la publicación de noticias del ámbito local, cuya tarea comparte con el diario “El Debate” de la vecina localidad de Zárate, que ha cumplido 102 años de actividad, siendo ambos dirigidos por el periodista señor D. Vogel, se vea atacado anónimamente por vándalos que no conocen otra forma de expresión que la que surge de la violencia irracional.

Es por estos reiterados casos de agresiones a medios de expresión que nuevamente nos vemos ante la necesidad de recordar las sabias palabras de don Domingo F. Sarmiento, quien, en momentos luctuosos para la libertad de expresión, decía: “Bárbaros, las ideas no se matan”.

Por tales hechos y en defensa de la libertad de prensa, valor y base ineludible de la democracia y la vida en sociedad, es que solicito de mis pares su aprobación para el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.